

## AREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO

DENOMINACION : MONTECLARO	API 1.3-01
---------------------------	------------

Hojas de referencia E: 1/ 2 .000

1-3, 1-4, 2-2, 2-3, 2-4

<p>1) <u>AMBITO</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El correspondiente al P.P.O. aprobado y desarrollado.</li></ul>
<p>2) <u>PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Modificación del P.P.O. Monteclaro aprobado definitivamente por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid el 26/9/73.</li></ul>
<p>3) <u>DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se incorpora la ordenación vigente tanto en 1ª como en 2ª fase. (Ver observaciones)</li><li>- Se acepta la edificación de garajes independientes de la edificación principal que no sobrepasarán el 4% de la superficie total de parcela pudiendo situarse adosados a linderos y/o alineación de fachada.</li><li>- Asimismo se admite la situación bajo rasante de garajes y otros usos no vivideros siempre que el techo de la edificación no sobresalga mas de 1,20 m. sobre el nivel del suelo circundante.</li><li>- En caso de adosamiento a linderos y ocupación de las actuales zonas de retranqueo lateral, será precisa la autorización fehaciente del propietario colindante.</li></ul>
<p>4) <u>OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Urbanización consolidada.</li><li>- Las calles Fresnos y Olmos (2ª fase) deberán ser prolongadas para lograr la adecuada continuidad del viario local.</li><li>- En todos los aspectos no específicamente regulados por el planeamiento incorporado serán de aplicación subsidiaria las Normas y Ordenanzas Generales del Presente Plan General.</li></ul>

